



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

7551

#### *Notificación de resoluciones de extinción del derecho a la pensión no contributiva de jubilación o invalidez*

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varias resoluciones de la directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial (por delegación de competencia de la consejera de Salud, Familia y Bienestar Social) de extinción del derecho a la pensión no contributiva de jubilación o invalidez, enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

— Que se ha dictado una resolución por la que se extingue el derecho a la pensión no contributiva de jubilación o invalidez que tienen reconocida, por los motivos indicados en la resolución.

— Que, además, a las personas a las que se les indica un importe en concepto de deuda, les notifico lo siguiente

**Apartado 2 del anexo:** a las personas de este apartado, ya que se trata de una deuda generada por período coincidente entre dos prestaciones incompatibles entre sí, la deuda les será descontada del primer pago de la pensión que les abonará el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Contra esta resolución se puede interponer una reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante la directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial, en los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Para conocer el contenido íntegro de la resolución, las personas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, situadas en la avenida de Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca); en la avenida de Vives Llull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Obispo Abad i Lasierra, 47, de Eivissa (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, a 15 de abril de 2013

**El Director General**

Rafael Romero Ferrer

Por delegación de competencias (BOIB 36/2013)

#### ANEXO

#### **Apartado 1:** Personas sin deuda

Expediente	Interesado	DNI	Fecha resol
07/0000486-I/06	AMADOR FONT GAYA	41376493E	28/02/2013
07/0004518-I/92	BARTOLOME BIBILONI CAMPINS	43118329E	08/03/2013
07/0003984-I/92	BARTOLOME PRATS SALVA	43065008S	06/03/2013
07/0000074-I/00	ENCARNACION GONZALEZ JURADO	43070509L	11/03/2013





Expediente	Interesado	DNI	Fecha resol
07/0000841-I/95	GEMA CATALINA RIBAS SENDER	43073230A	25/02/2013
07/0000235-I/08	JOSE PABLO HERNANDEZ GONZALEZ	43152268J	14/03/2013
07/0000117-I/00	JUAN CARLOS RUIZ RODRIGUEZ	43013873D	11/03/2013
07/0000168-J/04	MARIA DOLORES DE LA MUELA TOMAS	03040823Q	06/02/2013
07/0000769-I/00	RAFAEL MANZANO AMAYA	43118872J	11/02/2013
07/0000301-I/99	ROSARIO CONSUEGRA EXPOSITO	42942720H	15/02/2013
07/0000078-I/00	BUTET ESNALUT NATAHLIE PIERRETHER	43171046T	11/03/2013

**Apartado 2.** Relación de personas con deuda generada por período coincidente entre dos prestaciones incompatibles, con descuento en el primer pago de la pensión que les abonará el Instituto Nacional de la Seguridad Social

Expediente	Interesado	I.Deuda	DNI	Fecha resol
07/0000235-I/08	JOSE PABLO HERNANDEZ GONZALEZ	-1452,4€	43152268J	14/03/2013
07/0000168-J/04	MARIA DOLORES DE LA MUELA TOMAS	-1087,5€	03040823Q	06/02/2013

